(18 cents.) Viernes 19 de Abril de 1912 Núm. 93

# Boletin Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publícase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demàs disposiciones sujetas á pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1389

CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia desde el mes actual los trabajos geodésicos por los Sres. Ingeniero Geógrafo, D. Rodrigo Gil y Ruiz, Topógrafo, D. Eduardo Mier y Jadraque; Portamira, D. Pedro López; Ingeniero Geógrafo, D. Ignacio Fort y Morales de los Ríos; Topógrafo, D. Angel Pino García, y Portamira, D. José Vila, y siendo los referidos trabajos de utilidad pública, por medio de la presente lo pongo en conocimiento de los señores Alcaldes y demás Autoridades, así como funcionarios é Institutos dependientes de mi Autoridad, para que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, antes al contrario, presten á los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Tarragona 16 de Abril de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1390

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

**Anuncio**

Por la Sociedad Arrendataria de Servicios públicos, encargada de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en oficio fecha 15 del actual, se manifiesta á esta Oficina haber sido nombrado D. Arturo Martra Marca, Agente auxiliar de la recaudación de contribuciones en la zona de Montblanch.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio de este *Boletin oficial*, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 17 de Abril de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 1391

No habiendo remitido los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan la certificación de los ingresos y pagos por todos conceptos que realizáran durante el año de 1910, á pesar de haberles sido reclamada diferentes veces por esta Tesorería, el Sr. Delegado de Hacienda, en uso de la facultad que le concede el núm. 21 del art. 6.º del vigente reglamento orgánico de la Administración económica provincial, ha acordado con fecha 13 del corriente imponerles el máximo de la multa que autoriza la ley Municipal y apercibirles con mandar un funcionario que á su costa pase á recoger el expresado documento, si en el plazo de quince días, último que se les concede, no lo remiten ó no solventan los descubiertos de consumos que les resulta de dicho año.

| | |
|---|---|
| Alcover. | Masroig. |
| Arbolí. | Montreal. |
| Aiguamurcia. | Margalef. |
| Bellmunt. | Nulles. |
| Bisbal del Panadés. | Pallaresos. |
| Cambrils. | Prades. |
| Capafons. | Pobla Montornés. |
| Cenia. | Rourell. |
| Cornudella. | Rojals. |
| Cunit. | Riera. |
| Falset. | Sarreal. |
| Irlas. | Vandellós. |
| Maspujols. | Vilallonga. |
| Montbrió Tarrag.ª | Vimbodí. |
| Montblanch. | Vilella alta. |

Igual plazo se ha servido conceder dicha Autoridad para que remitan la certificación de que se trata, á los Sres. Alcaldes de Querol, Catllar, Torredembarra y Rocafort de Queralt, que habiendo ofrecido saldar sus débitos del año 1910, no lo han verificado hasta la fecha.

Tarragona 17 de Abril de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 1392

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA — Mes de Abril de 1912

*Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.*

| Capítulos | CONCEPTOS | GASTOS DE PAGO Inmediato | Diferible | Voluntario | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento. | 5.784'80 | 841'56 | 22'04 | 6.648'40 |
| 2.º | Policía de seguridad. | 2.079'97 | 33'83 | » | 2.113'80 |
| 3.º | Policía urbana y rural. | 11.410'15 | 1.629'64 | » | 13.039'79 |
| 4.º | Instrucción pública. | 1.000'33 | 168'00 | » | 1.168'33 |
| 5.º | Beneficencia. | 8.612'10 | 861'33 | » | 9.473'43 |
| 6.º | Obras públicas. | 412'10 | 6.185'43 | » | 6.597'53 |
| 7.º | Corrección pública. | 1.452'50 | » | » | 1.452'50 |
| 9.º | Cargas. | 8.361'61 | 482'10 | » | 8.843'71 |
| 10.º | Obras de nueva construcción | 750'00 | 6.333'33 | » | 7.083'33 |
| 11.º | Imprevistos. | » | » | 1.083'33 | 1.083'33 |
| | Total.... | 39.863'56 | 16.535'22 | 1.105'37 | 57.504'15 |

Reus 3 de Abril de 1912.—El Contador interino, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, José Ciurana.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 6 de Abril de 1912.—Por A. de S. E., el Secretario, José Kies.

Núm. 1393

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1912, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

| ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO | Cantidad que se calcula podrá consumirse | UNIDAD | Precio medio á que se vende — Pesetas Cs. | Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse — Pesetas Cs. | 25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado — Pesetas Cs. |
|---|---|---|---|---|---|
| Gallinas, gallos y palomos. | 360 | Uno. | 3'00 | 1.080'00 | 270'00 |
| Huevos. | 9.133 | 100 | 6'00 | 548'00 | 137'00 |
| Leña. | 64.008 | 100 kilos. | 3'00 | 1.920'24 | 480'06 |
| Paja. | 22 008 | » | 3'00 | 660'24 | 165'06 |
| | | | Total........ | 4.208'48 | 1.052'12 |

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Torre de Fontaubella 6 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 1394

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Vallfogona de Riucorp*

Debiéndose proceder á la confección de los apéndices al amillaramiento de este término, base de los repartimientos de la contribución territorial urbana y pecuaria para el próximo año de 1913, se advierte que cuantos vecinos ó terratenientes hayan sufrido variación ó alteración en su riqueza por compra venta ú otras causas, presentarán ante esta Secretaría municipal, hasta el 15 de Mayo próximo, las respectivas declaraciones de alta ó baja, con la documentación justificativa, con objeto de poder ser incluidos ó eliminados en dichos repartos.

Vallfogona de Riucorp 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, José Llobet.

Núm. 1395

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Bot*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Abril las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Bot 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Joaquin Puyol.

Núm. 1396

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Milá*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Abril actual, hasta el 20 de Mayo próximo, las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluídos en dicho apéndice.

Milá 13 de Abril de 1912.—El Alcalde, Francisco Banús.

Núm. 1397

AALCLDIA CONSTITUCIONAL

*de Vilabella*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril y hasta el 31 de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Vilabella 15 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Figuerola.

Núm. 1398

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Pira*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Pira 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, José Amill.

Núm. 1399

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Rasquera*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Rasquera 15 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 1400

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Lloá*

Habiendo de quedar terminado el apéndice al amillaramiento de este Municipio por todo el mes de Mayo próximo y que debe servir de base para la contribución de 1913, se advierte por el presente que todo contribuyente que haya sufrido alteración en su respectiva riqueza, puede reclamar el alta ó baja respectiva por todo el mes indicado ante la Secretaría de esta Alcaldía.

Lloá 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, Matías Mestre.

Núm. 1401

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Torre de Fontaubella*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme previene el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten hasta el día 15 de Mayo, debidamente justificadas, las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Torre de Fontaubella 15 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 1402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Argentera*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril y Mayo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Argentera 14 de Abril de 1912.—El Alcalde, Modesto Crusat.

Núm. 1403

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Montmell*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten las declaraciones de alta y baja hasta el 15 de Mayo próximo á fin de ser incluídas en dichos apéndices.

Montmell 14 de Abril de 1912.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 1404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Pont de Armentera*

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, el cual ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año 1913, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, que pueden presentar sus títulos de dominio ó demás documentos que acrediten la variación en la Secretaría municipal, hasta el día 31 de Mayo próximo, á fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Pont de Armentera 14 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Marlés.

Núm. 1405

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Alcover*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril y primera quincena de Mayo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Alcover 15 de Abril de 1912.—El Alcalde, Luis Escoté.

Núm. 1406

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Cherta*

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, urbana y pecuaria correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten desde el día 15 de este mes al 15 de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Cherta 15 de Abril de 1912.—El Alcalde, Pío Matheu.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1407

BRELL GIRIGOY, José, (a) Mariota, de 40 años de edad, hijo de Jaime y Antonia, casado, labrador, natural y vecino de Ginestar, procesado por el delito de robo, el cual dentro del término de ocho días comparecerá rejas á dentro de la prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, por no ser aquél habido en su domicilio.

Núm. 1408

PEDRÓS TABERNER, Vicente, vecino de Ribarroja, partido de Liria (Valencia), pordiosero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida el día 30 del actual, á las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa que se sigue por disparo y lesiones contra Pedro Solé Ribalta (a) Maño.

Balaguer 12 de Abril de 1912.—Antonio Ametlla.

Núm. 1409

VILLESTA CUARTERO, Cecilio, residente en Arbós, provincia de Tarragona, alguna temporada, pordiosero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida, el día 30 del actual, á las diez de su mañana, para que asista como testigo al juicio oral de la causa que se sigue por disparo y lesiones contra Pedro Solé Ribalta (a) Maño.

Balaguer 12 de Abril de 1912.—Antonio Ametlla.

Núm. 1410

GELAMBÍ FRANQUET, José, hijo de Gabriel y Teresa, natural de Reus, de estado viudo, profesión embotellador, de 49 años, de estatura regular, rostro sano, pelo negro, nariz y boca regular, sin domicilio fijo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 1411

ROSELLÓ GUASCH, Isidro, hijo de Juan Bautista y de Josefa, natural de Falset, provincia de Tarragona, de oficio labrador, edad 21 años, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de no asistir á concentración de reclutas, debe de comparecer en el término de treinta días, contados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor del quinto Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Miguel Calvo Roselló.

Núm. 1412

IRANGUANG GIL, Salvador, natural de Valls, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión panadero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Valls, y sugeto á expediente por la falta de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial tercero de Intendencia D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, en el cuartel de San Francisco, de la Plaza de Burgos.

Núm. 1413

MARTÍ SOLER, Juan, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión molinero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Montblanch, sugeto á expediente por la falta de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial tercero de Intendencia D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, en el cuartel de San Francisco, de la Plaza de Burgos.

Núm. 1414

GIL MOSEGUI, Ramón, natural de Ginestar, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión carpintero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Ginestar, y sugeto á expediente por falta de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de Intendencia D. José Alonso Velasco, en el cuartel de San Francisco, de la Plaza de Burgos.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo.